



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN

TRD-1141.13.370

RESOLUCIÓN No. 370
Agosto 10 de 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARAN HUÉSPEDES DE HONOR A LAS CANDIDATAS AL REINADO NACIONAL DE LA AGRICULTURA 2016 EN LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA FIESTA NACIONAL DE LA AGRICULTURA”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Palmira, es territorio que acoge las diferentes expresiones civiles, políticas, gubernamentales, institucionales, sociales, culturales, económicas y de carácter universal; rindiendo tradicionalmente un especial culto a la belleza no sólo física sino espiritual de la mujer colombiana.

Que son huéspedes de honor del Municipio de Palmira las hermosas representantes de importantes departamentos de Colombia, quienes han querido unirse al regocijo de los palmiranos y dar especial lustre con su presencia a nuestras festividades tradicionales.

Que durante la realización del Reinado y la Fiesta Nacional de la Agricultura como máxima expresión de identidad popular arraigada en nuestra cultura regional, los departamentos y regiones del país se hacen presentes a través de sus respectivas representantes con sus delegaciones, aportando animación y jolgorio con notable espíritu participativo.

Que es deber de la Administración Municipal interpretar el sentimiento ciudadano que en este caso es unánime en su manifestación de simpatía para las hermosas reinas visitantes; exaltando a cada una de las candidatas que participan en representación de sus respectivos departamentos

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar como Huéspedes de Honor a las candidatas que participan en el Reinado Nacional de la Agricultura, a celebrarse en el Municipio de Palmira y en nombre del Gobierno Municipal y de Corfepalmira, presentar un efusivo saludo de bienvenida a las candidatas de este certamen que nos visitan, y a las cuales los palmiranos recibimos con los brazos abiertos.





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: El Señor Alcalde Municipal, Jairo Ortega Samboni en compañía de la Gerente de Corfepalmira Yazmin Hernández, hará entrega de la presente resolución, en Nota de Estilo, en acto especial programado para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los diez (10) días del mes de Agosto de 2016.

JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Redactor: Jessica Lisbeth Morales – Jefe de Protocolo
Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Aprobó: Jessica Lisbeth Morales – Jefe de Protocolo

